

ACUSE

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2015

Lic. Jorge Albarrán Hernández  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

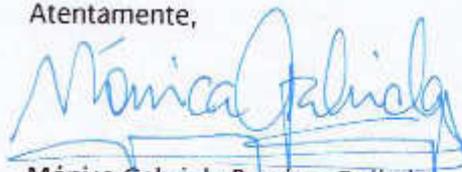
Estimado Licenciado Albarrán,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la Licitación Pública Nacional número No. LA-019GYR019-N132-2015 para la contratación de la prestación del de Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en segunda convocatoria.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramirez Quijada  
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones  
Transparencia Mexicana, A.C.



C.c.p. Lic. Alfredo Eduardo Rios Camarena Rodríguez. Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, SFP

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-019GYR019-N132-2015, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación para la contratación del "Servicio de Guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020 se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación que se reporta.

## **1. Antecedentes**

La Ley del Seguro Social regula las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con los trabajadores que se encuentran afiliados bajo el régimen obligatorio<sup>1</sup>. Una de estas obligaciones es la prestación del servicio de guarderías como beneficio para los trabajadores<sup>2</sup> durante la jornada de trabajo, para el cuidado de sus hijos durante la primera infancia.

El IMSS cuenta con guarderías a nivel nacional, distribuidas en los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal. Las guarderías se encuentran divididas por Delegación y tipo de prestación. En cada una de las guarderías se atiende hasta el número de niños (máximo) que permita su capacidad instalada de acuerdo a las instalaciones y el espacio físico con el que cuente la misma. La capacidad máxima es de 400 niños en la modalidad de prestación directa o propias del IMSS y de 256 niños en la modalidad de prestación indirecta, en las que el servicio es proporcionado por terceros<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Asegurados en el Régimen Obligatorio: En el Régimen Obligatorio (RO) una persona es afiliada al IMSS por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento. El esquema de prestaciones del RO comprende todos los seguros ofrecidos por el IMSS de: i) Riesgos de Trabajo (SRT); ii) Enfermedades y Maternidad (SEM); iii) Invalidez y Vida (SIV); iv) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y v) Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

<sup>2</sup> Para este caso aplica a mujeres trabajadoras, trabajadores viudos o divorciados o aquellos a los que judicialmente se les hubiera confiado la custodia de los hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones a las que tienen derecho los beneficiarios del IMSS. Este beneficio se puede extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

<sup>3</sup> Las guarderías de prestación directa, son las que están a cargo directamente del Instituto con recursos humanos, materiales y técnicos propios, bajo 2 esquemas: Madres IMSS (M) y Ordinario (G). Las guarderías de Prestación Indirecta funcionan por medio de un contrato con un tercero (que generalmente tiene la calidad de patrón), denominado prestador del servicio o subrogatario, bajo los esquemas: Vecinal Comunitario Único (U) – (Esquema de la licitación); Guardería Integradora (Y); Guardería en el Campo (C), y Reversión de Cuotas (R)

Para el esquema de prestación del servicio de guarderías a través de terceros, el IMSS ha realizado licitaciones para las adjudicaciones correspondientes. Esta estrategia de contratación es de reciente aplicación para el servicio de guarderías, toda vez que anteriormente se realizaban adjudicaciones directas. De acuerdo con la información con que cuenta Transparencia Mexicana, esta estrategia forma parte de las acciones que se tomaron en 2009 para renovar al IMSS bajo tres ejes fundamentales: "seguridad, transparencia y calidad".

En el mes de abril de 2015, el IMSS convocó al primer procedimiento de licitación para la contratación del servicio de guarderías bajo el esquema Vecinal Comunitario Único, en 76 localidades. Dicho procedimiento tuvo el carácter nacional y se realizó a través de CompraNet. Como resultado de este procedimiento, el IMSS realizó la adjudicación de un contrato de servicios para una sola localidad. Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en el procedimiento de licitación mencionado.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

Transparencia Mexicana fue designada por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, como Testigo Social en el procedimiento de licitación para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020.

Transparencia Mexicana fue notificada de su designación mediante el oficio número UNCP/309/BMACP/0062/2015 de la misma fecha.

Como resultado del procedimiento de licitación para el que Transparencia Mexicana fue designada, se declararon desiertas 75 partidas, y considerando que el artículo 67 del RLAASSP establece que la participación de los testigos sociales continuará en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en el procedimiento de licitación que se reporta a continuación.

La colaboración de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

## **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo y preventivo.

Las recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que monitorea Transparencia Mexicana fue la contratación plurianual para la prestación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derecho habientes, requiere realizar la contratación del servicio de 75 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único con las que se podrá dar atención a 14,748 niños y niñas de edades entre 43 días de nacimiento y 4 años de edad. La contratación de este servicio es plurianual, y comprende los ejercicios fiscales del 2015 a 2020.

El servicio de guardería incluye la guarda, custodia, el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de los asegurados del IMSS cuidando y fortaleciendo la salud de la niña y el niño, su buen desarrollo futuro, así como la formación de sentimientos de adhesión familiar y social; la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación; a constituir hábitos higiénicos y de sana convivencia, cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes; todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la realidad social, y con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Instituto Mexicano del Seguro Social, *Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR019-N132-2015, "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único"*, CompraNet, p. 9 Acceso 18/09/2015

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=622885&oppList=PAST>

En el procedimiento de contratación del servicio de guardería, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, se debía presentar como parte de la proposición, el proyecto del inmueble en el que se proporcionará el servicio, el cual debe cumplir con los requerimientos de espacio, funcionalidad y seguridad establecidos por el IMSS, con la normatividad aplicable y de conformidad con los requisitos que se debían considerar para la elaboración del proyecto, construcción, equipamiento y aspectos de seguridad, para el servicio de guardería en los esquemas de prestación indirecta.

Este procedimiento estuvo dividido en partidas. Una partida por cada guardería solicitada por el IMSS. Los licitantes podían presentar proposición para una o más partidas. El detalle de las partidas puede consultarse en el **Anexo 1** de este informe.

El procedimiento de licitación que se reporta fue bajo la modalidad mixta, es decir, electrónica y presencial. En la modalidad electrónica los actos del procedimiento se realizaron a través del portal de CompraNet. En la presencial los actos se realizaron en el Auditorio Lic. Juan Moisés Calleja, el IMSS, ubicado en Paseo de la Reforma No. 476 Planta Baja, Col. Juárez, C.P. 06600 Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 277 F de la Ley del Seguro Social, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I y 47 de la LAASSP, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convocó a los interesados a participar en el procedimiento de contratación plurianual a través de Licitación Pública Nacional del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con autorización del Consejo Técnico del Instituto para llevar a cabo la contratación plurianual emitida mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/10.P.DPES.

### **3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

El detalle de la información básica entregada por la Convocante puede consultarse en el **Anexo 2** de este informe.

### **3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Fallo

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS para la revisión del proyecto y convocatoria, evaluación de las proposiciones, reuniones internas de Transparencia Mexicana y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

| <b>Acto</b>                    | <b>Fecha</b>               |
|--------------------------------|----------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 28 de julio de 2015        |
| Visita a guarderías instaladas | 30 de julio al 3 de agosto |

| Acto   | Fecha                                   |
|--|---|
|  | de 2015                                 |
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación                              | 6 de agosto 2015                        |
| Presentación y Apertura de Proposiciones   | 26 de agosto de 2015                    |
| Visita al inmueble propuesto por el licitante correspondiente a la partida ofertada. | 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015 |
| Fallo  | 11 de septiembre de 2015                |

#### **3.4.1. Proyecto de Convocatoria**

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria, y formuló comentarios a las distintas secciones y anexos, los cuales fueron analizados en reunión con funcionarios del IMSS.

Los comentarios de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con las referencias al tipo de procedimiento, precisiones sobre fechas de entrega, fórmulas y etapas del procedimiento, para dar claridad a la Convocatoria y a las obligaciones derivadas de los contratos a adjudicar.

El IMSS revisó y atendió los comentarios que resultaron procedentes y explicó a Transparencia Mexicana las razones por las cuales algunos comentarios no fueron atendidos. Los comentarios de Transparencia Mexicana pueden consultarse en el **Anexo 3**.

#### **3.4.2. Publicación de Convocatoria**

Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria al procedimiento de licitación fue publicada en CompraNet el 28 de julio de 2015, con el número de expediente 841672, y número de licitación LA-019GYR019-N132-2015, para la contratación del servicio de guardería bajo el esquema vecinal comunitario único.

La versión publicada de la Convocatoria incluyó la mayoría de las observaciones y comentarios que Transparencia Mexicana expresó durante el proceso de revisión de la Convocatoria.

#### **3.4.3. Junta de aclaraciones**

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, el IMSS realizó una junta de aclaraciones para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas por el Instituto para la prestación del servicio de guarderías.

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, la junta de aclaraciones dio inicio el 6 de agosto de 2015, a las 9:00 horas. Este acto estuvo presidido por el Titular de la Coordinación de Activos y Logística del IMSS. También asistieron los representantes de área técnica, así como de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS.

En este acto, el IMSS dio cuenta de las preguntas que se habían recibido a través del sistema CompraNet, e informó que en atención al número de planteamientos recibidos, la junta se suspendería para ser reanudada a las 12:00 horas del mismo día.

En la hora señalada el IMSS reanudó la Junta de Aclaraciones y entregó a los licitantes las respuesta a sus preguntas. Los licitantes fueron informados de que contarían hasta las 18:30 horas para formular sus replanteamientos.

Transparencia Mexicana observó que una vez vencido el plazo señalado, el IMSS recibió 2 preguntas de un licitante y dio respuesta a las mismas.

A continuación se incluye la lista de empresas que enviaron preguntas a la Convocatoria, que en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria manifestaron interés en participar en la licitación, así como el total de preguntas recibidas:

| No. | Razón Social de los licitantes                     | Presentó el manifiesto de interés en participar | Presentó en tiempo | Medio       | Total de preguntas recibidas |
|-----|--|---|--------------------|-------------|------------------------------|
| 1   | Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.            | Si  | Si                 | Electrónico | 6                            |
| 2   | Asistencia Lagunera, S.A. de C.V.                  | Si  | Si                 | Electrónico | 2                            |
| 3   | María de Lourdes Ramírez Arredondo                 | Si  | Si                 | Electrónico | 18                           |
| 4   | Gerardo Alonso Romo Ruiz                           | Si  | Si                 | Electrónico | 4                            |
| 5   | Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.               | Si  | Si                 | Electrónico | 3                            |
| 6   | Ariadna Patricia Rodríguez Ortiz                   | Si  | Si                 | Electrónico | 2                            |
| 7   | Juan Manuel Aragón Vázquez                         | Si  | Si                 | Electrónico | 8                            |
| 8   | Grupo Educativo Alan, C.V. S.C.                    | Si  | Si                 | Presencial  | 4                            |
| 9   | Grupo Araujo Salcido, S.A. de C.V.                 | Si  | Si                 | Electrónico | 6                            |
| 10  | Centro de Desarrollo Infantil CIMA, S.C.           | Si  | Si                 | Presencial  | 1                            |
| 11  | Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C. | Si  | Si                 | Electrónico | 8                            |
| 12  | Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.        | Si  | Si                 | Electrónico | 2                            |
| 13  | Norma Alicia Martínez de León                      | Si  | Si                 | Electrónico | 2                            |
| 14  | Angelitos Acapulqueños, S. de R.L. de C.V.         | Si  | Si                 | Electrónico | 0                            |

|    |  |    |    |             |           |
|----|--|----|----|-------------|-----------|
| 15 | Guardería Primavera, S.C.                | Si | Si | Electrónico | 0         |
| 16 | Grupo Arkitekt, S.A. de C.V.             | Si | Si | Electrónico | 0         |
| 17 | Quince Tres y Siete, S.C.                | Si | No | Electrónico | No aplica |
| 18 | Centro Educativo A B C de Acapulco, S.C. | Si | No | Electrónico | No aplica |
| 19 | Centro Educativo SACBE, S.C.             | Si | No | Electrónico | No aplica |
| 20 | Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.      | Si | No | Electrónico | No aplica |
| 21 | Liceo Buckingham, S.C.                   | Si | No | Electrónico | No aplica |
| 22 | María Antonieta Sainz Carbajal           | No | No | Electrónico | No aplica |
| 23 | Edmundo Espinosa Alcázar                 | No | No | Electrónico | No aplica |
| 24 | María del Pilar Gaona Hernández          | No | No | Electrónico | No aplica |
| 25 | Adriana Margarita Medina Macías          | No | No | Electrónico | No aplica |

En total, el IMSS recibió 66 preguntas de 13 licitantes y dos repreguntas del licitante, Liceo Buckingham, S.C, las cuales fueron contestadas.

Transparencia Mexicana observó que los temas planteados por los licitantes durante la juntas de aclaraciones se relacionaron con requisitos arquitectónicos, de seguridad y localización del inmueble, presentación de documentación via presencial o electrónica y a clarificación de las fechas de inicio de actividades.

La junta de aclaraciones concluyó a las 19:00 horas del día de su inicio. Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas, así como para la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

Asimismo, el IMSS informó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 26 de agosto de 2015, a las 9:00 horas.

#### **3.4.4. Recepción y apertura de propuestas**

De conformidad con lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones, el miércoles 26 de agosto, a las 9:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el Auditorio Lic. Juan Moisés Calleja ubicado en Paseo de la Reforma No. 476 Planta Baja, Juárez, Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Por parte del Área Requirente asistió la Titular de la División de Regulación y Esquemas de Contratación del Servicio de Guardería. También estuvieron presentes la representante del Órgano Interno de Control y Transparencia Mexicana.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el IMSS recibió las propuestas presenciales. El IMSS revisó de forma cuantitativa y tomó registro de la documentación contenida en cada proposición. La Convocante entregó copia del acuse de recibo de la proposición a cada uno de los licitantes que presentaron ofertas.

Posteriormente, la Convocante ingresó al sistema CompraNet para descargar las proposiciones que se habían presentado por este medio. El IMSS realizó también la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la proposición.

En total participaron 52 licitantes que enviaron 60 proposiciones. El detalle de licitantes y partidas ofertadas puede ser consultado como **Anexo 4** de este informe.

Los licitantes que participaron de forma presencial eligieron a un representante de las personas registradas en la lista de asistencia, quien en conjunto con los funcionarios del IMSS y el testigo social rubricaron la documentación que se derivó de la misma. El acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue firmada por los funcionarios del IMSS, así como por el Testigo social y un licitante, como representante de los asistentes al acto.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que el Área Convocante entregó la documentación (carpetas y USB que contenían las proposiciones enviadas por los licitantes) a la Titular de la División de Regulación y Esquemas de Contratación del Servicio de Guardería a fin de que se llevara a cabo la evaluación técnica de las propuestas.

En el Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, el IMSS dio a conocer que el fallo se daría a conocer el 11 de septiembre a las 17:00 horas en acto público en el mismo auditorio y se subiría la información a CompraNet.

#### **3.4.5. Evaluación de Propuestas**

La etapa de evaluación de las proposiciones comprendía dos fases: la visita a los inmuebles propuestos por los licitantes y la evaluación de la documentación legal, técnica y económica.

##### **Visita a inmuebles**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el 28 de agosto de 2015, la Convocante informó a los licitantes a través de CompraNet de las fechas en las que se realizarían las visitas a los lugares propuestos para el establecimiento de las guarderías. El objetivo de las visitas era

verificar la ubicación de los lugares propuestos por los licitantes en relación con los posibles riesgos aledaños, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

Las visitas a los inmuebles se realizaron entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2015. El día 1 de septiembre del 2015, Transparencia Mexicana acompañó las visitas realizadas a cuatro inmuebles propuestos por los licitantes en León Guanajuato, como una muestra del desarrollo de las visitas organizadas por el IMSS. En estas visitas Transparencia Mexicana observó lo siguiente:

En las cuatro visitas realizadas, Transparencia Mexicana observó que los representantes del IMSS realizaron un recorrido por las instalaciones del inmueble, así como por los alrededores a fin de asentar en las cédulas correspondientes las Características Generales del Inmueble, los elementos concernientes a los posibles riesgos en los perímetros circundantes a los inmuebles propuestos tales como gasolineras, ríos, bares, pulquerías, llanteras, entre otros.

En tres de las cuatro visitas, los representantes del IMSS pudieron confirmar la información proporcionada por los licitantes como parte de su propuesta. En una de las visitas se identificó una bodega de tinta inflamable, colindante en la parte posterior del inmueble propuesto, lo cual era contrario a lo establecido en la Convocatoria como parte de los criterios de seguridad. Esta situación fue notificada en ese momento al licitante y asentada en la cédula de verificación correspondiente para efectos de la evaluación cualitativa de las proposiciones.

### **Evaluación de proposiciones**

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que el IMSS realizó la evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas. La evaluación legal y económica estuvo a cargo de la División de Contratación de Activos y Logística, y la evaluación técnica estuvo a cargo de la Dirección de Prestaciones Sociales y Económicas.

Una vez que el IMSS concluyó su evaluación, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados obtenidos. La verificación consistió en la comparación de la información entregada por los licitantes con respecto a los resultados de la evaluación realizada por el IMSS.

Como parte de la verificación Transparencia Mexicana también revisó los documentos requeridos como parte de la propuesta técnica, el proyecto arquitectónico y la Cédula de Características Generales del Inmueble con respecto al Acta Administrativa de Visita al Inmueble. En aquellos casos en los que se identificaron inconsistencias entre el contenido de las proposiciones y el dictamen correspondiente, Transparencia Mexicana informó a la Convocante a efecto de que realizara las precisiones correspondientes.

Transparencia Mexicana entregó al Instituto un documento con los comentarios específicos de las evaluaciones técnica, económica y legal-administrativa de cada uno de los licitantes. Los comentarios específicos fueron revisados con los funcionarios del IMSS, quienes precisaron la evaluación o bien aclararon los puntos en los que aparentemente había discrepancias.

#### **3.4.6. Fallo**

El 11 de septiembre de 2015, a las 17:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la licitación pública nacional, electrónica, No. LA-019GYR019-N132-2015, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020.

Este acto fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, y asistieron también los representantes de la División de Regulación y esquemas de Contratación del Servicio de Guarderías, de la División de Desarrollo de Modelos Arquitectónicos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, del Órgano Interno de Control y de Transparencia Mexicana.

En este acto, la Convocante informó que la evaluación técnica y económica estuvo a cargo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales en su calidad de Área Requirente y Técnica, asimismo precisó que la evaluación legal-administrativa fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística como área Convocante.

La Convocante informó que como resultado de la evaluación 49 proposiciones de 44 licitantes fueron desechadas por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria. La información detallada de las proposiciones desechadas puede consultarse en el **Anexo 5** de este informe.

La Convocante informó que las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos solicitados en la Convocatoria y fueron adjudicadas al haber ofertado el mayor porcentaje de descuento:

| Licitante                                | Partida Ofertada |
|--|------------------|
| Formación del Crecimiento Infantil, S.C. | 1                |
| Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.  | 2                |
| Vida Salud y Amor, S.C.                  | 3                |
| Los Superpekes, S.C.                     | 10               |

|  |    |
|--|----|
| Trasgo, S.C.                                       | 27 |
| Niñez a la Vanguardia, S.C.                        | 35 |
| Formación del Crecimiento Infantil, S.C.           | 37 |
| Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.        | 45 |
| Guía Infantil, S.C.                                | 46 |
| Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.        | 46 |
| Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C. | 46 |
| La Pekosa Traviesa, S.C.                           | 58 |
| Guarderías La Catarina, S.C.                       | 68 |

El detalle de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes adjudicados puede consultarse en el **Anexo 6** de este informe.

La Convocante informó que la firma del contrato se realizaría dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados. Para tal efecto, los licitantes debían entregar la documentación correspondiente para acreditar su existencia legal, así como para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patronales correspondientes. Una vez firmado el contrato, los licitantes deberán entregar una garantía por el 10% del monto del total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

A continuación se resumen las partidas que se declararon desiertas por no contar con proposiciones y/o las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados:

| Partidas desiertas por no recibir proposición |    |    |    |    |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 7   | 15 | 20 | 25 | 32 | 49 | 54 | 67 | 73 |
| 8   | 16 | 21 | 26 | 33 | 50 | 59 | 69 | 74 |
| 9   | 17 | 22 | 28 | 41 | 51 | 61 | 70 |    |
| 11  | 18 | 23 | 30 | 42 | 52 | 63 | 71 |    |
| 12  | 19 | 24 | 31 | 43 | 53 | 65 | 72 |    |

| Partidas desiertas por no contar con proposición solvente |    |    |    |    |
|---|----|----|----|----|
| 4   | 29 | 40 | 56 | 66 |
| 5   | 34 | 44 | 57 | 75 |
| 6   | 36 | 47 | 60 |    |
| 13  | 38 | 48 | 62 |    |
| 14  | 39 | 55 | 64 |    |

#### **3.4.7 Firma de Contrato**

De acuerdo con lo señalado en el fallo de la licitación, la firma de contrato se realizó el 25 de septiembre de 2015.

#### **4. Inconformidades**

Hasta la fecha de presentación de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hayan presentado inconformidades en contra de los actos del procedimiento.

#### **5. Incidencias**

Al inicio del procedimiento de licitación, la Convocante había considerado la participación de la Secretaría de la Función Pública bajo el esquema de Mesa de Acompañamiento Preventivo (MAP).

La SFP participó en la primera reunión para la instalación de la MAP y en esta reunión formuló comentarios al proyecto de Convocatoria. Asimismo solicitó información adicional relacionada con la Investigación de Mercado.

En seguimiento a la MAP, la Convocante determinó que una vez que hubiera realizado las adecuaciones derivadas de los comentarios de la SFP y Transparencia Mexicana, realizaría la publicación de la Convocatoria.

Ante esta situación, la SFP consideró que por las condiciones del procedimiento no podría integrarse el mismo al programa de MAP.

Esta situación no afectó el desarrollo del procedimiento.

#### **6. Recomendaciones**

- Transparencia Mexicana recomienda que el IMSS analice las causas por las cuales, tras dos procedimientos de licitación, sólo fueron adjudicadas 14 de las 76 guarderías que originalmente (en la primera Convocatoria) se habían concursado.
- Transparencia Mexicana observó que en ambos procedimientos de licitación, las propuestas arquitectónicas de los licitantes incurrieron en errores de forma recurrentemente. En atención a esta situación, respecto a la solicitud de los planos arquitectónicos, sugerimos que el IMSS implemente estrategias que les permitan a los

licitantes presentar de forma correcta la información solicitada. En este sentido, sería conveniente analizar si la entrega del formato en el cual se registra la evaluación arquitectónica facilitaría la presentación de proposiciones para los licitantes.

- Transparencia Mexicana sugiere que el IMSS especifique de forma clara cada una de las condiciones solicitadas para cada requisitos, así como los casos de excepción para su cumplimiento.
- Transparencia Mexicana recomienda que para futuras licitaciones el IMSS continúe implementando las visitas iniciales a guarderías en operación a fin de que los posibles licitantes tengan más claridad de los requisitos de manera directa.

#### **7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

#### **8. Balance del procedimiento**

Transparencia Mexicana observó que los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social que participaron en el proyecto mostraron disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a derecho.

La participación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación concluyó con la firma del contrato, por lo que los actos realizados con posterioridad forman parte de la etapa de ejecución del contrato.

## 9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 11 de septiembre y lo concluyó el 1 de octubre de 2015.

## 10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

## 11. Anexos

Anexo 1. Partidas licitadas

Anexo 2. Información básica

Anexo 3. Comentarios a la convocatoria por parte de Transparencia Mexicana

Anexo 4. Licitantes y Partidas ofertadas

Anexo 5. Proposiciones desechadas

Anexo 6. Información económica de las proposiciones adjudicadas

**Transparencia Mexicana, A.C.**



**1 de octubre de 2015**

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

## Anexo 1

### Partidas concursadas

| No. de Partida | Delegación del IMSS    | Municipio         | No. de unidades por Delegación del IMSS | Capacidad a ofertar por partida |        |
|----------------|------------------------|-------------------|---|---------------------------------|--------|
|                |                        |                   |   | Mínimo                          | Máximo |
| 01             | Aguascalientes         | Aguascalientes    | 1                                       | 229                             | 252    |
| 02             | Baja California        | Tijuana           | 1                                       | 229                             | 252    |
| 03             | Baja California        | Tijuana           | 1                                       | 229                             | 252    |
| 04             | Baja California        | Mexicali          | 1                                       | 229                             | 252    |
| 05             | Baja California Sur    | Los Cabos         | 1                                       | 136                             | 150    |
| 06             | Baja California Sur    | San José del Cabo | 1                                       | 136                             | 150    |
| 07             | Campeche               | Carmen            | 1                                       | 136                             | 150    |
| 08             | Chiapas                | Tuxtla Gutiérrez  | 1                                       | 136                             | 150    |
| 09             | Chihuahua              | Ciudad Juárez     | 1                                       | 229                             | 252    |
| 10             | Chihuahua              | Ciudad Juárez     | 1                                       | 229                             | 252    |
| 11             | Chihuahua              | Chihuahua         | 1                                       | 229                             | 252    |
| 12             | Chihuahua              | Chihuahua         | 1                                       | 229                             | 252    |
| 13             | Coahuila               | Torreón           | 1                                       | 229                             | 252    |
| 14             | Coahuila               | Saltillo          | 1                                       | 229                             | 252    |
| 15             | Coahuila               | Monclova          | 1                                       | 136                             | 150    |
| 16             | Coahuila               | Ciudad Acuña      | 1                                       | 136                             | 150    |
| 17             | Colima                 | Manzanillo        | 1                                       | 136                             | 150    |
| 18             | Distrito Federal Norte | Azcapotzalco      | 1                                       | 136                             | 150    |
| 19             | Distrito Federal Norte | Gustavo A. Madero | 1                                       | 229                             | 252    |
| 20             | Distrito Federal Sur   | Álvaro Obregón    | 1                                       | 136                             | 150    |
| 21             | Distrito Federal Sur   | Álvaro Obregón    | 1                                       | 136                             | 150    |
| 22             | Distrito Federal Sur   | Benito Juárez     | 1                                       | 229                             | 252    |

## Anexo 1

### Partidas concursadas

|    |                              |                                |   |     |     |
|----|------------------------------|--------------------------------|---|-----|-----|
| 23 | Distrito Federal Sur         | Coyoacán                       | 1 | 136 | 150 |
| 24 | Distrito Federal Sur         | Iztapalapa                     | 1 | 136 | 150 |
| 25 | Distrito Federal Sur         | Tlalpan                        | 1 | 136 | 150 |
| 26 | Distrito Federal Sur         | Venustiano Carranza            | 1 | 136 | 150 |
| 27 | Durango                      | Durango                        | 1 | 136 | 150 |
| 28 | Durango                      | Gómez Palacio                  | 1 | 136 | 150 |
| 29 | Estado de México<br>Oriente  | Cuatitlan-Cuatitlan<br>Izcalli | 1 | 136 | 150 |
| 30 | Estado de México<br>Oriente  | Ecatepec de Morelos            | 1 | 136 | 150 |
| 31 | Estado de México<br>Oriente  | Nezahualcóyotl                 | 1 | 136 | 150 |
| 32 | Estado de México<br>Oriente  | Tlalnepantla de Baz            | 1 | 136 | 150 |
| 33 | Estado de México<br>Poniente | Naucalpan de Juárez            | 1 | 136 | 150 |
| 34 | Guanajuato                   | León                           | 1 | 229 | 252 |
| 35 | Guanajuato                   | León                           | 1 | 229 | 252 |
| 36 | Guerrero                     | Acapulco                       | 1 | 229 | 252 |
| 37 | Hidalgo                      | Tizayuca                       | 1 | 136 | 150 |
| 38 | Jalisco                      | Guadalajara                    | 1 | 229 | 252 |
| 39 | Jalisco                      | Guadalajara                    | 1 | 229 | 252 |
| 40 | Jalisco                      | Zapopan                        | 1 | 229 | 252 |
| 41 | Jalisco                      | Zapopan                        | 1 | 229 | 252 |
| 42 | Michoacán                    | Morelia                        | 1 | 229 | 252 |
| 43 | Morelos                      | Cuernavaca                     | 1 | 136 | 150 |
| 44 | Nayarit                      | Bahía de Banderas              | 1 | 136 | 150 |
| 45 | Nuevo León                   | Apodaca                        | 1 | 136 | 150 |
| 46 | Nuevo León                   | Guadalupe                      | 1 | 229 | 252 |
| 47 | Nuevo León                   | Montemorelos                   | 1 | 91  | 100 |

## Anexo 1

### Partidas concursadas

|    |                 |                          |   |     |     |
|----|-----------------|--------------------------|---|-----|-----|
| 48 | Nuevo León      | Monterrey                | 1 | 229 | 252 |
| 49 | Nuevo León      | Monterrey                | 1 | 229 | 252 |
| 50 | Nuevo León      | Santa Catarina           | 1 | 136 | 150 |
| 51 | Nuevo León      | San Nicolás de los Garza | 1 | 136 | 150 |
| 52 | Nuevo León      | San Pedro Garza García   | 1 | 229 | 252 |
| 53 | Oaxaca          | Oaxaca                   | 1 | 136 | 150 |
| 54 | Puebla          | Puebla                   | 1 | 229 | 252 |
| 55 | Querétaro       | Querétaro                | 1 | 229 | 252 |
| 56 | Querétaro       | Querétaro                | 1 | 229 | 252 |
| 57 | Quintana Roo    | Benito Juárez            | 1 | 229 | 252 |
| 58 | San Luis Potosí | San Luis Potosí          | 1 | 229 | 252 |
| 59 | San Luis Potosí | San Luis Potosí          | 1 | 229 | 252 |
| 60 | Sinaloa         | Ahome                    | 1 | 136 | 150 |
| 61 | Sinaloa         | Culiacán                 | 1 | 229 | 252 |
| 62 | Sinaloa         | Culiacán                 | 1 | 229 | 252 |
| 63 | Sinaloa         | Culiacancito             | 1 | 116 | 128 |
| 64 | Sinaloa         | Mazatlán                 | 1 | 136 | 150 |
| 65 | Sonora          | Hermosillo               | 1 | 229 | 252 |
| 66 | Sonora          | Hermosillo               | 1 | 229 | 252 |
| 67 | Tabasco         | Centro                   | 1 | 136 | 150 |
| 68 | Tamaulipas      | Matamoros                | 1 | 229 | 252 |
| 69 | Tamaulipas      | Reynosa                  | 1 | 136 | 150 |
| 70 | Tamaulipas      | Nuevo Laredo             | 1 | 136 | 150 |
| 71 | Tlaxcala        | Zacatelco                | 1 | 136 | 150 |
| 72 | Veracruz Norte  | Veracruz                 | 1 | 136 | 150 |
| 73 | Veracruz Sur    | Coatzacoalcos            | 1 | 136 | 150 |
| 74 | Yucatán         | Mérida                   | 1 | 229 | 252 |

**Anexo 1**

**Partidas concursadas**

|    |           |           |   |     |     |
|----|-----------|-----------|---|-----|-----|
| 75 | Zacatecas | Guadalupe | 1 | 136 | 150 |
|----|-----------|-----------|---|-----|-----|

## Anexo 2

| Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número No. LA-019GYR019-N132-2015 para la contratación de la prestación del de Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social |   |   |
|---|---|---|
| Información solicitada por TM   | Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM                                      |   |
| A. Antecedentes   | A.1   | Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación  |
|   | A.2   | Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.  |
|   | A.3   | Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación  |
| B. Sobre la adjudicación del contrato   | B.1   | Convocatoria y sus anexos   |
|   | B.2   | Estudio Costo-Beneficio (en su caso)  |
|   | B.3   | Estudio de Factibilidad (en su caso)  |
|   | B.4   | Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación  |
|   | B.5   | Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios  |
|   | B.6   | Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal  |
| C. Estudio de Mercado (en su caso)  | C.1   | Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado   |
|   | C.2   | Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.   |
|   | C.3   | Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado  |
|   | C.4   | Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.                    |
|   | C.5   | Precios convenientes  |
| D. Metodología de evaluación  | D.1   | Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas. |
| E. Protocolo de pruebas   | E.1   | Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes  |
| F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato   | F.1   | Funcionarios involucrados en la toma de decisiones.   |
|   | F.2   | Funcionarios del área técnica   |
|   | F.3   | Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)  |
|   | F.4   | Funcionarios del área legal   |
| G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato   | G.1   | Nombre de la empresa de asesoría técnica  |
|   | G.1.1   | Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato  |
|   | G.2   | Nombre de la empresa de asesoría legal  |
|   | G.2.1   | Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato  |
|   | G.3   | Nombre de la empresa de asesoría financiera.  |
| G.3.1   | Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato |   |

|  |
|--|
| <span style="background-color: #90EE90; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Entregado              |
| <span style="background-color: #FFD700; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Parcialmente entregado |
| <span style="background-color: #FF0000; border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> No entregado           |



**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al Proyecto de Convocatoria de la licitación pública nacional para la contratación del Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para los ejercicios 2015-2020, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Transparencia Mexicana recomienda revisar la redacción del documento para que todas las referencias se hagan para un procedimiento de licitación mixto, y no sólo electrónico o presencial, tal como sucede en el documento revisado.

Los comentarios de Transparencia Mexicana al Proyecto de Convocatoria, son los siguientes:

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



| No. de Comentario | No. Página | Numeral  | El texto de la preconvocatoria establece que:   | Comentario del Asesor Técnico   |
|-------------------|------------|----------|---|---|
| 1                 | 3          | Glosario | <b>Administrador del contrato.-</b> Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente licitación.. | <b>Administrador del contrato.-</b> Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente licitación.- |
| 2                 | 3          | Glosario | Capacidad instalada: número de lugares para niños(as) de 43 días de edad a 4 años de edad determinados en el Apéndice 10 para la prestación del servicio de guarderías  | Sugerimos que se modifique a Capacidad máxima, considerando que la capacidad instalada será el número de lugares que oferte el licitante como parte de su proposición.  |
| 3                 | 3          | Glosario | OIC; Reglamento   | Sugerimos que el glosario se ordene alfabéticamente para mayor claridad para los licitantes.  |

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



|   |   |       |  |  |
|---|---|-------|--|--|
| 4 | 5 | 1.2   | Los licitantes deberán remitir sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus propuestas a través del <i>CompraNet</i> ,...<br><br>El carácter de la presente licitación es nacional, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28. la fracción I de la LAASSP. | Los licitantes deberán remitir sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus propuestas a través del <i>sistema CompraNet</i> ,...<br><br>El carácter de la presente licitación es nacional, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en <i>la fracción I</i> del artículo 28- de la LAASSP. |
| 5 | 6 | 1.7   | El (los) licitante (s) adjudicado (s) queda (n) obligado(s) a suscribir el (los) contrato(s) que se derive(n) en los términos y condiciones establecidos para esta. Licitación.  | El (los) licitante (s) <i>que resulten</i> adjudicado (s) quedará (n) obligado(s) a suscribir el (los) contrato(s) que se derive(n) en los términos y condiciones establecidos para esta- Licitación.  |
| 6 | 7 | 2.2.1 | Prestador por cada una de las partidas   | En el glosario no existe el concepto de Prestados. Sugerimos que se defina o se modifique por licitante adjudicado o proveedor.  |
| 7 | 8 | 2.2.2 | <b>Posesión Legal del Inmueble.</b><br>El prestador deberá acreditar la posesión legal del inmueble que ofrezca para la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2020   | En el glosario no existe el concepto de Prestador. Sugerimos que se defina o se modifique por licitante adjudicado o proveedor.  |

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos

2014

|    |    |       |  |   |
|----|----|-------|--|---|
| 8  | 12 | 2.2.2 | Documento que se levantará para hacer constar la entrega recepción del bien y/o servicio. (indicando el área responsable de dicha recepción).  | En el apartado no se hace referencia a dicho documento.   |
| 9  | 13 | 2.4   | No aplican normas oficiales para el licitante, las aplicables al prestador se encuentran contenidas en el <b>Anexo Técnico, Anexo 1 (uno)</b> de la presente convocatoria.   | Sugerimos que en lugar de referir que no aplican normas oficiales para el licitante, se precise que el (los) licitante (s) adjudicados deberán cumplir con las normas oficiales que se encuentran referidas en el Anexo Técnico, Anexo 1 (uno), de la Convocatoria. |
| 10 | 13 | 2.4.1 | Licencias, permisos, folletos y catálogos.-<br><br>El proveedor, para la certificación del inicio de operaciones, deberá presentar los siguientes documentos de la guardería, mismos que deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato: | El listado contenido en este numeral es contradictorio con lo referido en numeral 2.2.2. Certificación.   |



|    |    |       |  |  |
|----|----|-------|--|--|
| 11 | 13 | 2.4.1 | <p>En el cuadro se hace referencia a los siguientes responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Director Responsable de Obra o Perito registrado</li><li>• Unidad Verificadora o Perito acreditado</li><li>• Unidad Verificadora o Perito acreditado</li></ul>   | <p>Sugerimos referir que se precise de quien son dependientes el director responsable de obra y la unidad verificadora. Asimismo sugerimos que se precise que organismo debe otorgar el registro o la acreditación a los peritos que se refiere.</p>   |
| 12 | 14 | 2.4.1 | <p>Una vez que la guardería inicie operaciones, el prestador deberá presentar los siguientes documentos, mismos que deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato:</p>  | <p>Transparencia Mexicana sugiere que se establezca un plazo para la presentación de la documentación requerida.</p>   |
| 13 | 18 | 3.3   | <p>La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, del Testigo Social Designado por la Secretaría de la Función Pública y de los representantes de la Dirección Jurídica y del Área Técnica siempre y cuando asistan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Instituto con los programas conocidos en el mercado;...</p> | <p>Transparencia Mexicana sugiere que se revise la redacción porque es confusa.</p> <p>...</p> <p>A los licitantes se les solicita atentamente que para la presentación de sus proposiciones a través de <b>CompraNet</b> o de manera presencial, se ordene la información y sea agrupada conforme a formato</p> |



|    |    |      |   |  |
|----|----|------|---|--|
|    |    |      | A los licitantes se les solicita atentamente que para la presentación de sus proposiciones a través de <b>CompraNet</b> o de manera presencial, se ordene la información y sea agrupada conforme a formato  |  |
| 14 | 19 | 3.4  | La verificación se realizará en el Acta Administrativa elaborada por el personal designado por el Instituto, en la cual se hará constar la veracidad de los datos asentados en la <b>Cédula de Características Generales del Inmueble Anexo 2 (dos)</b> de la presente convocatoria.  | La verificación se <del>hará constar</del> <del>realizará</del> en el Acta Administrativa elaborada por el personal designado por el Instituto, en la cual se <del>asentarán</del> <del>hará constar la veracidad de</del> los datos <del>observados</del> <del>asentados</del> en <del>relación con</del> la <b>Cédula de Características Generales del Inmueble Anexo 2 (dos)</b> de la presente convocatoria. |
| 15 | 21 | 3.10 | ...Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en donde se notifique el fallo serán firmadas por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá una copia a los asistentes y pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes | En opinión de Transparencia Mexicana este párrafo no corresponde a la comunicación del fallo, por lo que tendría que ubicarse en otro apartado.  |

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



|    |            |                    |  |   |
|----|------------|--------------------|--|---|
| 16 | 22 y<br>23 | 3.11.1 y<br>3.11.2 | Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y<br>Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en<br>Materia de Seguridad Social   | Sugerimos que para ambos casos se precise el<br>plazo en que se deben entregar los documentos<br>solicitados.   |
| 17 | 25         | 4.1 M y N          | <p>M. En caso de propuestas remitidas de<br/>manera electrónica las mismas deberán<br/>ser firmadas electrónicamente, para lo<br/>cual deberán utilizar la firma electrónica<br/>avanzada que emite el SAT para el<br/>cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>N. A efecto de dar cumplimiento a lo<br/>señalado en el artículo 50 fracción VII de<br/>la Ley de Adquisiciones,<br/>Arrendamientos y Servicios del Sector<br/>Público y 88 Fracción III de su<br/>Reglamento, las personas morales<br/>deberán de presentar escaneado los<br/>siguientes documentos:</p> | <p>Respecto al inciso M sugerimos que se elimine ya<br/>que en este numeral se hace referencia a la<br/>documentación que debe presentar el licitante<br/>como parte de su propuesta, y este inciso no<br/>habla sobre documentación.</p> <p>Sobre el inciso N, sugerimos que se elimine el<br/>requisito de presentar la documentación<br/>escaneada, ya que se trata de una licitación<br/>mixta.</p> |
| 18 | 27         | 4.2                | 1. Para el ejercicio 2015  | Sugerimos revisar las formulas planteadas, toda<br>vez que los tiempos del procedimiento de<br>licitación podrian modificar su aplicación y<br>resultado.   |

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



|    |    |                                    |   |   |
|----|----|------------------------------------|---|---|
| 19 | 37 | Anexo 1,<br>Anexo<br>Técnico<br>1. | Con el propósito de que los licitantes interesados cuenten con referencia física para la elaboración de su proyecto, se realizarán visitas a las instalaciones de guarderías que actualmente se encuentran en operación en distintas regiones del país, el calendario correspondiente se dará a conocer en la Convocatoria a la Licitación. | Esta etapa del procedimiento de licitación no se encuentra reflejada en la Convocatoria.  |
| 20 | 41 | Anexo 1,<br>Anexo<br>Técnico<br>3. | Planos(s) de la(s) Planta(s) Arquitectónica(s) en archivo electrónico en formato PDF y AUTOCAD versión 2010 o superior (en CD o USB), señalando todos los elementos arquitectónicos además de las siguientes especificaciones:  | Sugerimos que se precise que la información se puede presentar a través de medios electrónicos también. Lo anterior para no generar confusión entre los licitantes. |

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. El IMSSW deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

**Anexo 4  
Licitantes y partidas ofertadas**

| No. | Licitante   | Partida |
|-----|---|---------|
| 1   | Grupo Educativo Alan CV S.C.                      | 55      |
| 2   | La Pekoza Traviesa, S.C.                          | 56      |
| 3   | Vida, Salud y Amor S.C.                           | 3       |
| 4   | Centro de Desarrollo Infantil CIMA S.C.           | 29 y 56 |
| 5   | Los Superpekes, S.C.                              | 10      |
| 6   | Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.                 | 35      |
| 7   | Guarderías la Catarina, S.C.                      | 68      |
| 8   | Jorge Ruiz Roldán                                 | 44      |
| 9   | Esprón S. De R.L. de C.V.                         | 55      |
| 10  | Formación del Crecimieto Infantil, S.C.           | 1 y 37  |
| 11  | Brazos Abiertos a la Familia, S.A. de C.V.        | 35 y 34 |
| 12  | Liceo Buckingham, S.C.                            | 13      |
| 13  | Guía Infantil, S.C.                               | 46      |
| 14  | Centro de Desarrollo Infantil Victor Frankl, S.C. | 37      |
| 15  | Pepito el Travieso, S.C.                          | 48      |
| 16  | Centro Social Canacintra, A.C.                    | 14      |
| 17  | Adriana Margarita Medina Macias                   | 1       |
| 18  | Angelitos Acapulqueños S. De R.L. de C.V.         | 36      |
| 19  | Asistencia Lagunera S.A. de C.V.                  | 13      |
| 20  | Centro de Profesionalización Avanzada S.C.        | 14      |
| 21  | Centro Educativo Infantil Kuyima S.C.             | 6       |
| 22  | Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.              | 5       |
| 23  | Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.       | 45 y 46 |
| 24  | Centro Operativo de Servicios A.C.                | 46 y 47 |
| 25  | CII Afa, S.A.P.I. de C.V.                         | 6       |
| 26  | Claudia Duarte Escareño                           | 75      |
| 27  | Clínicas Periféricas y Ambulatorias, S.A. de C.V. | 55      |
| 28  | Colegio México Carrusel, A.C.                     | 48      |
| 29  | Elvia Consuelo Zumárraga Rejon                    | 57      |
| 30  | Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.           | 2 y 40  |
| 31  | Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.               | 10      |
| 32  | Estancia Infantil La Estación, A.C.               | 1       |
| 33  | Estancias Infantiles de Baja California A.C.      | 4       |
| 34  | Gerardo Alonso Romo Ruiz                          | 66      |
| 35  | Gilberto Martínez Treviño                         | 46      |
| 36  | Grupo Arkitekt, S.A. de C.V.                      | 44      |



|    |   |         |
|----|---|---------|
| 37 | Grupo Educulsa  | 14      |
| 38 | Guarderías Patria y Cultura S.C.                          | 4 y 57  |
| 39 | Ideas sin Fronteras Guadalajara S.C.                      | 38      |
| 40 | Juan Carlos Avendaño Escamilla                            | 60      |
| 41 | Mahalia Gamboa Villavelázquez                             | 64      |
| 42 | María de Lourdes Ramírez Arredondo                        | 55      |
| 43 | María del Pilar Gaona Hernández                           | 29 y 37 |
| 44 | Multiservicios Adenali, S.C.                              | 75      |
| 45 | Niñez a la Vanguardia, S.C.                               | 35      |
| 46 | Norma Alicia Martínez de León                             | 47      |
| 47 | Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C.        | 46      |
| 48 | Protección y Servicios Integrados Anastasis, S.A. de C.V. | 45      |
| 49 | Proyecto de Educación Integral, A.C.                      | 62      |
| 50 | Quince Tres y Siete, S.C.                                 | 39      |
| 51 | Sir. A. E.S. de R.L de C.V.                               | 2       |
| 52 | Trasgo, S.C.  | 27      |

**Anexo 5  
Proposiciones desechadas**

| No. | Licitante   | Partida |
|-----|---|---------|
| 1   | Grupo Educativo Alan CV S.C.                      | 55      |
| 2   | Centro de Desarrollo Infantil CIMA S.C.           | 29 y 56 |
| 3   | Grupo Araujo Salcido S.A. de C.V.                 | 35      |
| 4   | Jorge Ruiz Roldán                                 | 44      |
| 5   | Esprón S. De R.L. de C.V.                         | 55      |
| 6   | Formación del Crecimiento Infantil, S.C.          | 1       |
| 7   | Brazos Abiertos a la Familia, S.A. de C.V.        | 35 y 34 |
| 8   | Liceo Buckingham, S.C.                            | 13      |
| 9   | Centro de Desarrollo Infantil Victor Frankl, S.C. | 37      |
| 10  | Pepito el Travieso, S.C.                          | 48      |
| 11  | Centro Social Canacintra, A.C.                    | 14      |
| 12  | Adriana Margarita Medina Macias                   | 1       |
| 13  | Angelitos Acapulqueños S. De R.L. de C.V.         | 36      |
| 14  | Asistencia Lagunera S.A. de C.V.                  | 13      |
| 15  | Centro de Profesionalización Avanzada S.C.        | 14      |
| 16  | Centro Educativo Infantil Kuyima S.C.             | 6       |
| 17  | Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.              | 5       |
| 18  | Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.       | 46      |
| 19  | Centro Operativo de Servicios A.C.                | 46 y 47 |
| 20  | CII Afa, S.A.P.I. de C.V.                         | 6       |
| 21  | Claudia Duarte Escareño                           | 75      |
| 22  | Clinicas Periféricas y Ambulatorias, S.A. de C.V. | 55      |
| 23  | Colegio México Carrusel, A.C.                     | 48      |
| 24  | Elvia Consuelo Zumárraga Rejon                    | 57      |
| 25  | Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.           | 2       |
| 26  | Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.               | 10      |
| 27  | Estancia Infantil La Estación, A.C.               | 1       |
| 28  | Estancias Infantiles de Baja California A.C.      | 4       |
| 29  | Gerardo Alonso Romo Ruiz                          | 66      |
| 30  | Gilberto Martínez Treviño                         | 46      |
| 31  | Grupo Arkitekt, S.A. de C.V.                      | 44      |
| 32  | Grupo Educulsa                                    | 14      |
| 33  | Guarderías Patria y Cultura S.C.                  | 4 y 57  |
| 34  | Ideas sin Fronteras Guadalajara S.C.              | 38      |
| 35  | Juan Carlos Avendaño Escamilla                    | 60      |
| 36  | Mahalia Gamboa Villavelázquez                     | 64      |



# TRANSPARENCIA MEXICANA

|    |   |         |
|----|---|---------|
| 37 | María de Lourdes Ramírez Arredondo                        | 55      |
| 38 | Maria del Pilar Gaona Hernández                           | 29 y 37 |
| 39 | Multiservicios Adenali, S.C.                              | 75      |
| 40 | Norma Alicia Martínez de León                             | 47      |
| 41 | Protección y Servicios Integrados Anastasis, S.A. de C.V. | 45      |
| 42 | Proyecto de Educación Integral, A.C.                      | 62      |
| 43 | Quince Tres y Siete, S.C.                                 | 39      |
| 44 | Sir, A. E.S. de R.L de C.V.                               | 2       |



**Anexo 6**

**Información económica de las proposiciones adjudicadas**

| No. de Partida | Licitante                                | Delegación     | Municipio      | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--|----------------|----------------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 1              | Formación del Crecimiento Infantil, S.C. | Aguascalientes | Aguascalientes | 252                          | 12.50%                  | \$2,295.04  | 15 de marzo de 2016                      |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado   |                        |
|-----------------------------------|--|------------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                 | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,295.04                                     | \$ -                   | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,295.04                                     | \$1,480,576.20         | \$3,701,440.51         |
| 2017                              | \$2,295.04                                     | \$2,776,080.38         | \$6,940,200.96         |
| 2018                              | \$2,295.04                                     | \$2,776,080.38         | \$6,940,200.96         |
| 2019                              | \$2,295.04                                     | \$2,776,080.38         | \$6,940,200.96         |
| 2020                              | \$2,295.04                                     | \$2,776,080.38         | \$6,940,200.96         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$12,584,897.74</b> | <b>\$31,462,244.35</b> |

| No. de Partida | Licitante                               | Delegación      | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|---|-----------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 2              | Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C. | Baja California | Tijuana   | 252                          | 0.01%                   | \$3,069.55  | 1 de junio de 2016                       |



| Ejercicio                  | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado |                 |
|----------------------------|--|----------------------|-----------------|
|                            |  | Mínimo               | Máximo          |
| 2015                       | \$3,069.55                                     | \$ -                 | \$ -            |
| 2016                       | \$3,069.55                                     | \$1,237,642.56       | \$3,094,106.40  |
| 2017                       | \$3,069.55                                     | \$3,712,927.68       | \$9,282,319.20  |
| 2018                       | \$3,069.55                                     | \$3,712,927.68       | \$9,282,319.20  |
| 2019                       | \$3,069.55                                     | \$3,712,927.68       | \$9,282,319.20  |
| 2020                       | \$3,069.55                                     | \$3,712,927.68       | \$9,282,319.20  |
| Importe total del contrato |  | \$16,089,353.28.74   | \$40,223,383.20 |

| No. de Partida | Licitante                | Delegación      | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--------------------------|-----------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 3              | Vida, Salud y Amor, S.C. | Baja California | Tijuana   | 252                          | 7.90%                   | \$2,827.34  | 15 de enero de 2016                      |

| Ejercicio                  | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado |                 |
|----------------------------|--|----------------------|-----------------|
|                            |  | Mínimo               | Máximo          |
| 2015                       | \$2,827.34                                     | \$ -                 | \$ -            |
| 2016                       | \$2,827.34                                     | \$2,279,966.98       | \$5,699,917.44  |
| 2017                       | \$2,827.34                                     | \$3,419,950.46       | \$8,549,876.16  |
| 2018                       | \$2,827.34                                     | \$3,419,950.46       | \$8,549,876.16  |
| 2019                       | \$2,827.34                                     | \$3,419,950.46       | \$8,549,876.16  |
| 2020                       | \$2,827.34                                     | \$3,419,950.46       | \$8,549,876.16  |
| Importe total del contrato |  | \$15,959,768.83.74   | \$39,899,422.08 |



| No. de Partida | Licitante            | Delegación | Municipio     | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|----------------------|------------|---------------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 10             | Los Superpekes, S.C. | Chihuahua  | Ciudad Juárez | 252                          | 12.70%                  | \$2,679.98  | 15 de marzo de 2016                      |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado   |                        |
|-----------------------------------|--|------------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                 | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,679.98                                     | \$ -                   | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,679.98                                     | \$1,728,908.70         | \$4,322,271.74         |
| 2017                              | \$2,679.98                                     | \$3,241,703.81         | \$8,104,259.52         |
| 2018                              | \$2,679.98                                     | \$3,241,703.81         | \$8,104,259.52         |
| 2019                              | \$2,679.98                                     | \$3,241,703.81         | \$8,104,259.52         |
| 2020                              | \$2,679.98                                     | \$3,241,703.81         | \$8,104,259.52         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$14,695,723.93</b> | <b>\$36,739,309.82</b> |

| No. de Partida | Licitante    | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--------------|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 27             | Trasgo, S.C. | Durango    | Durango   | 150                          | 0.05%                   | \$2,621.59  | 4 de julio de 2016                       |



| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado  |                        |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,621.59                                     | \$ -                  | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,621.59                                     | \$503,345.28          | \$1,258,363.20         |
| 2017                              | \$2,621.59                                     | \$1,887,544.80        | \$4,718,862.00         |
| 2018                              | \$2,621.59                                     | \$1,887,544.80        | \$4,718,862.00         |
| 2019                              | \$2,621.59                                     | \$1,887,544.80        | \$4,718,862.00         |
| 2020                              | \$2,621.59                                     | \$1,887,544.80        | \$4,718,862.00         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$8,053,524.48</b> | <b>\$20,133,811.20</b> |

| No. de Partida | Licitante                   | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|-----------------------------|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 35             | Niñez a la Vanguardía, S.C. | Guanajuato | León      | 229                          | 0.01%                   | \$2,622.64  | 1 de abril de 2016                       |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado   |                        |
|-----------------------------------|--|------------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                 | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,622.64                                     | \$ -                   | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,622.64                                     | \$1,345,309.41         | \$3,363,273.54         |
| 2017                              | \$2,622.64                                     | \$2,882,805.89         | \$7,207,014.72         |
| 2018                              | \$2,622.64                                     | \$2,882,805.89         | \$7,207,014.72         |
| 2019                              | \$2,622.64                                     | \$2,882,805.89         | \$7,207,014.72         |
| 2020                              | \$2,622.64                                     | \$2,882,805.89         | \$7,207,014.72         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$12,876,532.97</b> | <b>\$32,191,332.42</b> |



| No. de Partida | Licitante                                | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 37             | Formación del Crecimiento Infantil, S.C. | Hidalgo    | Tizayuca  | 150                          | 9.30%                   | \$2,378.98  | 2 de mayo de 2016                        |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado  |                        |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,378.98                                     | \$ -                  | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,378.98                                     | \$685,146.24          | \$1,712,865.60         |
| 2017                              | \$2,378.98                                     | \$1,712,865.60        | \$4,282,164.00         |
| 2018                              | \$2,378.98                                     | \$1,712,865.60        | \$4,282,164.00         |
| 2019                              | \$2,378.98                                     | \$1,712,865.60        | \$4,282,164.00         |
| 2020                              | \$2,378.98                                     | \$1,712,865.60        | \$4,282,164.00         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$7,536,608.64</b> | <b>\$18,841,521.60</b> |

| No. de Partida | Licitante                                    | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 45             | Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, D.C.. | Nuevo León | Apodaca   | 150                          | 5.00%                   | \$2,916.36  | 31 de mayo de 2016                       |



| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado  |                        |
|-----------------------------------|--|-----------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,916.36                                     | \$ -                  | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,916.36                                     | \$839,911.68          | \$2,099,779.20         |
| 2017                              | \$2,916.36                                     | \$2,099,779.20        | \$5,249,448.00         |
| 2018                              | \$2,916.36                                     | \$2,099,779.20        | \$5,249,448.00         |
| 2019                              | \$2,916.36                                     | \$2,099,779.20        | \$5,249,448.00         |
| 2020                              | \$2,916.36                                     | \$2,099,779.20        | \$5,249,448.00         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$9,239,028.48</b> | <b>\$23,097,571.20</b> |

| No. de Partida | Licitante     | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|---------------|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 46             | Guía Infantil | Nuevo León | Guadalupe | 235                          | 14.10%                  | \$2,637.01  | 1 de abril de 2016                       |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado   |                        |
|-----------------------------------|--|------------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                 | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,637.01                                     | \$ -                   | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,637.01                                     | \$1,388,122.06         | \$3,470,305.16         |
| 2017                              | \$2,637.01                                     | \$2,974,547.28         | \$7,436,368.20         |
| 2018                              | \$2,637.01                                     | \$2,974,547.28         | \$7,436,368.20         |
| 2019                              | \$2,637.01                                     | \$2,974,547.28         | \$7,436,368.20         |
| 2020                              | \$2,637.01                                     | \$2,974,547.28         | \$7,436,368.20         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$13,286,311.18</b> | <b>\$33,215,777.96</b> |



| No. de Partida | Licitante                | Delegación      | Municipio       | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|--------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 58             | La Pekosa Traviesa, S.C. | San Luis Potosí | San Luis Potosí | 252                          | 12.70%                  | \$2,289.80  | 15 de marzo de 2016                      |

| Ejercicio                         | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado   |                        |
|-----------------------------------|--|------------------------|------------------------|
|                                   |  | Mínimo                 | Máximo                 |
| 2015                              | \$2,289.80                                     | \$ -                   | \$ -                   |
| 2016                              | \$2,289.80                                     | \$1,477,195.78         | \$3,692,989.44         |
| 2017                              | \$2,289.80                                     | \$2,769,742.08         | \$6,924,355.20         |
| 2018                              | \$2,289.80                                     | \$2,769,742.08         | \$6,924,355.20         |
| 2019                              | \$2,289.80                                     | \$2,769,742.08         | \$6,924,355.20         |
| 2020                              | \$2,289.80                                     | \$2,769,742.08         | \$6,924,355.20         |
| <b>Importe total del contrato</b> |  | <b>\$12,556,164.10</b> | <b>\$31,390,410.24</b> |

| No. de Partida | Licitante                    | Delegación | Municipio | Capacidad instalada ofertada | Porcentaje de descuento | Precio unitario ofertado sin I.V.A. (con descuento) | Fecha propuesta de inicio de operaciones |
|----------------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------|-------------------------|---|--|
| 68             | Guarderías la Catarina, S.C. | Tamaulipas | Matamoros | 252                          | 3.90%                   | \$2,950.13  | 2 de mayo de 2016                        |



| Ejercicio                  | Precio unitario ofertado sin IVA (Precio Base) | Monto anual ofertado |                 |
|----------------------------|--|----------------------|-----------------|
|                            |  | Mínimo               | Máximo          |
| 2015                       | \$2,950.13                                     | \$ -                 | \$ -            |
| 2016                       | \$2,950.13                                     | \$1,427,390.90       | \$3,568,477.25  |
| 2017                       | \$2,950.13                                     | \$3,568,477.25       | \$8,921,193.12  |
| 2018                       | \$2,950.13                                     | \$3,568,477.25       | \$8,921,193.12  |
| 2019                       | \$2,950.13                                     | \$3,568,477.25       | \$8,921,193.12  |
| 2020                       | \$2,950.13                                     | \$3,568,477.25       | \$8,921,193.12  |
| Importe total del contrato |  | \$15,701,299.89      | \$39,253,249.73 |

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 23 de octubre de 2015

Oficio Número: 0953846114B3/

010772

**Transparencia Mexicana A.C.**  
Presente

Me refiero al contrato **No.P5M0681**, correspondiente a la prestación del servicio del Testigo Social que atestiguara en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único", para los ejercicios 2015-2020.

Derivado de lo anterior, se da constancia del cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones pactadas en la cláusula cuarta.-Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, del instrumento jurídico de referencia.

Otorgando el visto bueno del servicio en cita, en mi calidad de administrador de contrato **No.P5M0681**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular

  
**Lic. Jorge Albarrán Hernández**

Con copia:

-Lic. J. Roberto Flores Bañuelos.-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos.

JAH/IMSS